EXPTE. D- 1040 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 113° Aniversario de la Localidad de Curarú, perteneciente al Partido de Carlos Tejedor, que se celebró el día 10 de marzo del corriente.

Lic. D. Romero Rivero
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Curarú es una localidad del Partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires.

El nombre de la localidad proviene del vocablo *currarru,* que significa piedra incandescente o brasas en la lengua de los indios Pampas.

El 10 de marzo de 1910 el Sr. Diego Lezica Alvear, funda el pueblo que lleva el mismo nombre del establecimiento agrícola que le pertenecía.

En el año 1912 Diego Lezica Alvear, hizo colocar los primeros alambrados para rematar y colonizar el pueblo e introducir las primeras marcas de ganado, ejemplares de raza y máquinas agrícolas.

Su desarrollo económico se relaciona directamente con las actividades agropecuarias de su zona de influencia.

Las instituciones educativas existentes en Curarú son: el Jardín de Infantes N° 905 "Merceditas", la Escuela Primaria N° 5 "General Manuel Belgrano" y la Escuela de Educación Secundaria N° 5.

El Club Social y Deportivo Unión es una institución deportiva cuya actividad principal es el fútbol; fundada en 1953. Sus colores son blanco y negro y actualmente participa en la Liga Pehuajense de fútbol.

La localidad de Curarú celebró su 113° Aniversario, por ello solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

EXPTE. D- 1040 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Lic. D. Romero
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

EXPTE. D- 1040 /23-24

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.